



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO DECRETO DE REGULACIÓN DEL PROCESO PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO VASCO.

El Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco tiene previsto iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de nuevo decreto de regulación del proceso para la normalización del uso del euskera en las entidades del Sector Público Vasco.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de diciembre de 2017, se aprobaron Instrucciones sobre la aplicación del Procedimiento de Elaboración de las DNCG, en las cuales se determinó que la cumplimentación del citado trámite de consulta previa podrá realizarla el órgano o centro directivo promotor de la tramitación de la Disposición de Carácter General mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración, por medio de la presente se invita a la ciudadanía a que se pronuncie acerca de la información contenida en el anexo que será publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

**El director de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas.**

**Fdo. Joseba Lozano Santos**  
(Firmado electrónicamente)





**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO DECRETO DE REGULACIÓN DEL PROCESO PARA LA NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO VASCO.**

<p><b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA</b></p>	<p>Se presentan nuevos retos respecto a la normalización del euskera, teniendo en cuenta que el conocimiento supera el 80% entre la juventud de la CAPV, la cual reemplazará al personal actual de la administración. Atendiendo al conocimiento del euskera del funcionariado, actual y futuro, mediante este Decreto se pretende dar un segundo paso, y establecer cauces para la consecución de una administración que desarrolle su actividad tanto en euskera como en castellano.</p>
<p><b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b></p>	<p>Se pretende recoger en un único decreto las normas de normalización generales comunes para la totalidad del Sector Público Vasco; manteniendo al mismo tiempo la autonomía de cada entidad con el objeto de que en el proceso de normalización queden reflejadas las particularidades de cada una de ellas por medio de sus instrumentos de planificación.</p>
<p><b>OBJETIVOS DE LA NORMA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las normas de normalización generales comunes para el Sector Público Vasco, respetando la autonomía y particularidades de cada entidad.</li> <li>• Desarrollar el ámbito de los instrumentos de planificación.</li> <li>• Adaptar la nomenclatura de los perfiles lingüísticos a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.</li> <li>• Desarrollar los medios para pasar del conocimiento al uso.</li> <li>• Introducir mejoras técnicas para corregir las disfunciones detectadas en la normativa actual.</li> </ul>
<p><b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS NO REGULATORIAS</b></p>	<p>Por las circunstancias expuestas en los apartados precedentes la elaboración de un nuevo decreto se presenta como inexcusable, sin que puedan contemplarse otras soluciones alternativas dada la necesidad de modificar y/o derogar decretos hoy vigentes.</p>